

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/2169 DE LA COMISIÓN**de 21 de noviembre de 2017****relativo al formato y las modalidades de transmisión de las estadísticas europeas sobre los precios del gas natural y la electricidad con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/1952 del Parlamento Europeo y del Consejo****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/1952 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativo a las estadísticas europeas sobre los precios del gas natural y la electricidad y por el que se deroga la Directiva 2008/92/CE ⁽¹⁾, y en particular su artículo 5, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2016/1952 establece un marco común para la elaboración de estadísticas europeas comparables sobre los precios del gas natural y la electricidad aplicados en la Unión a clientes domésticos y a clientes finales no domésticos.
- (2) De conformidad con el artículo 5, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/1952, los Estados miembros deben transmitir los datos estadísticos en un formato electrónico apropiado, que debe establecer la Comisión.
- (3) La iniciativa para el intercambio de datos y metadatos estadísticos (SDMX: *Statistical Data and Metadata eXchange*) proporciona normas estadísticas y técnicas para el intercambio de estadísticas oficiales. Por lo tanto, la Comisión (Eurostat) debe establecer un formato compatible con dichas normas dentro del Sistema Estadístico Europeo en estrecha colaboración con los Estados miembros.
- (4) Las medidas establecidas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los datos sobre los precios del gas natural y la electricidad aplicados en la Unión a clientes domésticos y a clientes finales no domésticos serán facilitados a Eurostat a través de una ventanilla única para permitir a la Comisión (Eurostat) recuperarlos por medios electrónicos.

Artículo 2

La estructura utilizada para transmitir los datos a la Comisión (Eurostat) queda establecida en los anexos.

*Artículo 3*El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.⁽¹⁾ DOL 311 de 17.11.2016, p. 1.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 21 de noviembre de 2017.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

ANEXO I

Estructura para la transmisión de datos estadísticos sobre los precios del gas natural

Información que debe incluirse en los ficheros de transmisión:

Información general

| Campo | Observaciones | Frecuencia de la información |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| País | Nombre del país notificante | semestral |
| Organización | Nombre de la organización notificante | semestral |
| Persona de contacto | Nombre de la persona que hace la notificación | semestral |
| Dirección de correo electrónico | Dirección de correo electrónico de la persona que hace la notificación | semestral |
| Año | Año de referencia de los datos (2017, 2018, etc.) | semestral |
| Semestre | 1 o 2 | semestral |

Para cada banda de consumo, deberán transmitirse los campos de los cuadros 1, 2 y 4.

Las bandas de los clientes domésticos son las siguientes:

- Banda D1 (pequeña): consumo anual inferior a 20 GJ
- Banda D2 (mediana): consumo anual superior o igual a 20 GJ pero inferior a 200 GJ
- Banda D3 (grande): consumo anual superior o igual a 200 GJ.

Las bandas de los clientes no domésticos son las siguientes:

- Banda I1: consumo anual inferior a 1 000 GJ
- Banda I2: consumo anual superior o igual a 1 000 GJ pero inferior a 10 000 GJ
- Banda I3: consumo anual superior o igual a 10 000 GJ pero inferior a 100 000 GJ
- Banda I4: consumo anual superior o igual a 100 000 GJ pero inferior a 1 000 000 GJ
- Banda I5: consumo anual superior o igual a 1 000 000 GJ pero inferior a 4 000 000 GJ
- Banda I6: consumo anual superior o igual a 4 000 000 GJ.

Los datos del cuadro 3 deberán expresarse como medias de todas las bandas de consumo juntas.

Cuadro 1: Principales niveles de precios

| Campo | Observaciones | Frecuencia de la información |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Confidencialidad | | semestral |
| Precios exentos de impuestos — valor — estado de observación | Este nivel de precios incluirá solamente el componente de energía y suministro y el componente de red. | semestral |

| Campo | Observaciones | Frecuencia de la información |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Precios sin IVA y sin otros impuestos recuperables — valor — estado de observación | Este nivel de precios incluirá el componente de energía y suministro, el componente de red y los impuestos, tasas, gravámenes y cargas considerados no recuperables para los clientes finales no domésticos. Para los clientes domésticos, este nivel de precios incluirá los componentes de energía y red y los impuestos, tasas, gravámenes y cargas, menos el IVA. | semestral |
| Precios con todos los impuestos y el IVA (recuperable y no recuperable) — valor — estado de observación | Este nivel de precios incluirá el componente de energía y suministro, el componente de red y todos los impuestos, tasas, gravámenes y cargas recuperables y no recuperables, incluido el IVA. | semestral |

Los valores se expresarán en divisa nacional por gigajulio (poder calorífico superior).

La confidencialidad y el estado de observación se especifican mediante listas de códigos estándar.

Cuadro 2: Desglose detallado de los precios en componentes y subcomponentes

| Campo | Observaciones | Frecuencia de la información |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Confidencialidad | | |
| Precio de la energía y el suministro — valor — estado de observación | Este componente incluirá el precio del gas natural como materia prima pagado por el suministrador o el precio del gas natural en el punto de entrada en el sistema de transporte, incluidos, si procede, los siguientes costes para los consumidores finales: costes de almacenamiento más los costes relacionados con la venta del gas natural a los clientes finales. | anual |
| Precio de red — valor — estado de observación | El precio de red incluirá los siguientes costes para los consumidores finales: tarifas de transporte y distribución, pérdidas de transporte y distribución, costes de la red, costes del servicio postventa, costes del servicio del sistema y costes de alquiler de contadores y medición con contador. | anual |
| Impuesto sobre el valor añadido — valor — estado de observación | El impuesto sobre el valor añadido, tal como se define en la Directiva 2006/112/CE del Consejo (1). | anual |
| Impuestos sobre energías renovables — valor — estado de observación | Impuestos, tasas, gravámenes o cargas relacionados con la promoción de las energías renovables, la eficiencia energética y la producción combinada de calor y electricidad (PCCE). | anual |
| Impuestos sobre capacidades — valor — estado de observación | Impuestos, tasas, gravámenes o cargas relacionados con las reservas estratégicas, los pagos por capacidad y la seguridad energética; impuestos sobre la distribución de gas natural; costes de transición a la competencia y gravámenes para financiar a las autoridades reguladoras en materia de energía o los operadores de sistemas del mercado. | anual |

| Campo | Observaciones | Frecuencia de la información |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Impuestos medioambientales — valor — estado de observación | Impuestos, tasas, gravámenes o cargas relacionados con la calidad del aire y otros fines medioambientales; impuestos sobre las emisiones de CO ₂ u otros gases de efecto invernadero. | anual |
| Otros impuestos — valor — estado de observación | Todos los demás impuestos, tasas, gravámenes o cargas no cubiertos por ninguna de las cuatro categorías anteriores: subvención de la calefacción urbana; cargas fiscales locales o regionales; indemnización a las islas; derechos de concesión relacionados con licencias y derechos relativos la ocupación de suelo y propiedades públicas y privadas por redes u otros dispositivos. | anual |

(¹) Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO L 347 de 11.12.2006, p. 1).

El período de referencia para todos los componentes y subcomponentes es anual.

Los valores se expresarán en divisa nacional por gigajulio (GJ) sobre la base del poder calorífico superior (PCS).

La confidencialidad y el estado de observación se especifican mediante listas de códigos estándar.

Cuadro 3: Costes de la red

| Campo | Observaciones | Frecuencia de la información |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Confidencialidad | | |
| Costes de transporte — porcentaje — estado de observación | Porcentaje relativo medio de los costes de transporte para los clientes domésticos y porcentaje relativo medio de los costes de transporte para los clientes finales no domésticos (expresados como porcentaje de los costes totales de la red). | anual |
| Gastos de distribución — porcentaje — estado de observación | Porcentaje relativo medio de los costes de distribución para los clientes domésticos y porcentaje relativo medio de los costes de distribución para los clientes finales no domésticos (expresados como porcentaje de los costes totales de la red). | anual |

El período de referencia para todos los gastos de transporte y distribución es anual.

Los valores están expresados en porcentajes.

La confidencialidad y el estado de observación se especifican mediante listas de códigos estándar.

Cuadro 4: Volúmenes de consumo

| Campo | Observaciones | Frecuencia de la información |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Confidencialidad | | |
| Volúmenes de consumo — porcentaje — estado de observación | Porcentaje relativo de gas natural en cada banda de consumo sobre la base del volumen total al que se refieren los precios. | anual |

El período de referencia para los volúmenes de consumo es anual.

Los valores están expresados en porcentajes.

La confidencialidad y el estado de observación se especifican mediante listas de códigos estándar.

ANEXO II

Estructura para la transmisión de datos estadísticos sobre los precios de la electricidad

Información que debe incluirse en los ficheros de transmisión:

Información general

| Campo | Observaciones | Frecuencia de la información |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| País | Nombre del país notificante | semestral |
| Organización | Nombre de la organización notificante | semestral |
| Persona de contacto | Nombre de la persona que hace la notificación | semestral |
| Dirección de correo electrónico | Dirección de correo electrónico de la persona que hace la notificación | semestral |
| Año | Año de referencia de los datos (2017, 2018, etc.) | semestral |
| Semestre | 1 o 2 | semestral |

Para cada banda de consumo, deberán transmitirse los campos de los cuadros 1, 2 y 4.

Las bandas de los clientes domésticos son las siguientes:

- Banda DA (muy pequeña): consumo anual inferior a 1 000 kWh
- Banda DB (pequeña): consumo anual superior o igual a 1 000 kWh pero inferior a 2 500 kWh
- Banda DC (mediana): consumo anual superior o igual a 2 500 kWh pero inferior a 5 000 kWh
- Banda DD (grande): consumo anual superior o igual a 5 000 kWh pero inferior a 15 000 kWh
- Banda DE (muy grande): consumo anual superior o igual a 15 000 kWh.

Las bandas de los clientes no domésticos son las siguientes:

- Banda IA: consumo anual inferior a 20 MWh
- Banda IB: consumo anual superior o igual a 20 MWh pero inferior a 500 MWh
- Banda IC: consumo anual superior o igual a 500 MWh pero inferior a 2 000 MWh
- Banda ID: consumo anual superior o igual a 2 000 MWh pero inferior a 20 000 MWh
- Banda IE: consumo anual superior o igual a 20 000 MWh pero inferior a 70 000 MWh
- Banda IF: consumo anual superior o igual a 70 000 MWh pero inferior a 150 000 MWh
- Banda IG: consumo anual superior o igual a 150 000 MWh.

Los datos del cuadro 3 deberán expresarse como medias de todas las bandas de consumo.

Cuadro 1: Principales niveles de precios

| Campo | Observaciones | Frecuencia de la información |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Confidencialidad | | semestral |
| Precios exentos de impuestos | Este nivel de precios incluirá solamente el componente de energía y suministro y el componente de red. | semestral |
| — valor | | |
| — estado de observación | | |

| Campo | Observaciones | Frecuencia de la información |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Precios sin IVA y sin otros impuestos recuperables — valor — estado de observación | Este nivel de precios incluirá el componente de energía y suministro, el componente de red y los impuestos, tasas, gravámenes y cargas considerados no recuperables para los clientes finales no domésticos. Para los clientes domésticos, este nivel de precios incluirá los componentes de energía y red y los impuestos, tasas, gravámenes y cargas, menos el IVA. | semestral |
| Precios con todos los impuestos y el IVA (recuperable y no recuperable) — valor — estado de observación | Este nivel de precios incluirá el componente de energía y suministro, el componente de red y todos los impuestos, tasas, gravámenes y cargas recuperables y no recuperables, incluido el IVA. | semestral |

Los valores deben expresarse en divisa nacional por kilovatio hora.

La confidencialidad y los estados de observación se especifican mediante listas de códigos estándar.

Cuadro 2: Desglose detallado de los precios en componentes y subcomponentes

| Campo | Observaciones | Frecuencia de la información |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Confidencialidad | | |
| Precio de la energía y el suministro — valor — estado de observación | El componente del precio total relativo a la energía y el suministro, exento de impuestos. Este componente incluirá los siguientes costes para los consumidores finales: generación, agregación, energía de equilibrio, costes de la energía suministrada, servicios al cliente, gestión postventa y otros costes de suministro. | anual |
| Precio de red — valor — estado de observación | El componente del precio total relativo a los precios de la red, exento de impuestos. El precio de red incluirá los siguientes costes para los consumidores finales: tarifas de transporte y distribución, pérdidas de transporte y distribución, costes de la red, costes del servicio postventa, costes del servicio del sistema y costes de alquiler de contadores y medición con contador. | anual |
| Impuesto sobre el valor añadido — valor — estado de observación | El impuesto sobre el valor añadido, tal como se define en la Directiva 2006/112/CE. | anual |
| Impuestos sobre energías renovables — valor — estado de observación | Impuestos, tasas, gravámenes o cargas relacionados con la promoción de las energías renovables, la eficiencia energética y la producción combinada de calor y electricidad. | anual |
| Impuestos sobre capacidades — valor — estado de observación | Impuestos, tasas, gravámenes o cargas relacionados con los pagos por capacidad, la seguridad energética y la adecuación de la generación; impuestos sobre la reestructuración de la industria del carbón; impuestos sobre la distribución de electricidad; costes de transición a la competencia y gravámenes para financiar a las autoridades reguladoras en materia de energía o los operadores de sistemas del mercado. | anual |

| Campo | Observaciones | Frecuencia de la información |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Impuestos medioambientales — valor — estado de observación | Impuestos, tasas, gravámenes o cargas relacionados con la calidad del aire y otros fines medioambientales; impuestos sobre las emisiones de CO ₂ u otros gases de efecto invernadero. | anual |
| Impuestos sobre la energía nuclear — valor — estado de observación | Impuestos, tasas, gravámenes o cargas relacionados con el sector nuclear, incluidos el desmantelamiento nuclear, las inspecciones y las tasas para instalaciones nucleares. | anual |
| Otros impuestos — valor — estado de observación | Todos los demás impuestos, tasas, gravámenes o cargas no cubiertos por ninguna de las cinco categorías anteriores: subvención de la calefacción urbana; cargas fiscales locales o regionales; indemnización a las islas; derechos de concesión relacionados con licencias y derechos relativos la ocupación de suelo y propiedades públicas y privadas por redes u otros dispositivos. | anual |

El período de referencia para todos los componentes y subcomponentes es anual.

Los valores deben expresarse en divisa nacional por kilovatio hora.

La confidencialidad y los estados de observación se especifican mediante listas de códigos estándar.

Cuadro 3: Costes de la red

| Campo | Observaciones | Frecuencia de la información |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Confidencialidad | | |
| Costes de transporte — porcentaje — estado de observación | Porcentaje relativo medio de los costes de transporte para los clientes domésticos y porcentaje relativo medio de los costes de transporte para los clientes finales no domésticos (expresados como porcentaje de los costes totales de la red). | anual |
| Gastos de distribución — porcentaje — estado de observación | Porcentaje relativo medio de los costes de distribución para los clientes domésticos y porcentaje relativo medio de los costes de distribución para los clientes finales no domésticos (expresados como porcentaje de los costes totales de la red). | anual |

El período de referencia para todos los gastos de transporte y distribución es anual.

Los valores están expresados en porcentajes.

La confidencialidad y los estados de observación se especifican mediante listas de códigos estándar.

Cuadro 4: Volúmenes de consumo

| Campo | Observaciones | Frecuencia de la información |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Confidencialidad | | |
| Volúmenes de consumo — porcentaje — estado de observación | Porcentaje relativo de la electricidad en cada banda de consumo sobre la base del volumen total al que se refieren los precios. | anual |

El período de referencia para los volúmenes de consumo es anual.

Los valores están expresados en porcentajes.

La confidencialidad y los estados de observación se especifican mediante listas de códigos estándar.
